



**IPAP**  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL CHACO

# **CAPACITACIÓN EN GÉNERO Y VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES**

**PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY MICAELA N° 27.499**



# **BLOQUE N°4: POLÍTICAS PÚBLICAS**

- ▶ Aplicación de la perspectiva de género en el Estado
- ▶ Concepto de transversalización
- ▶ Herramientas y recursos básicos para identificación y orientación ante casos de violencia de género
- ▶ Línea 137 y línea 144



# ¿Por que incorporar la perspectiva de género en el Estado?

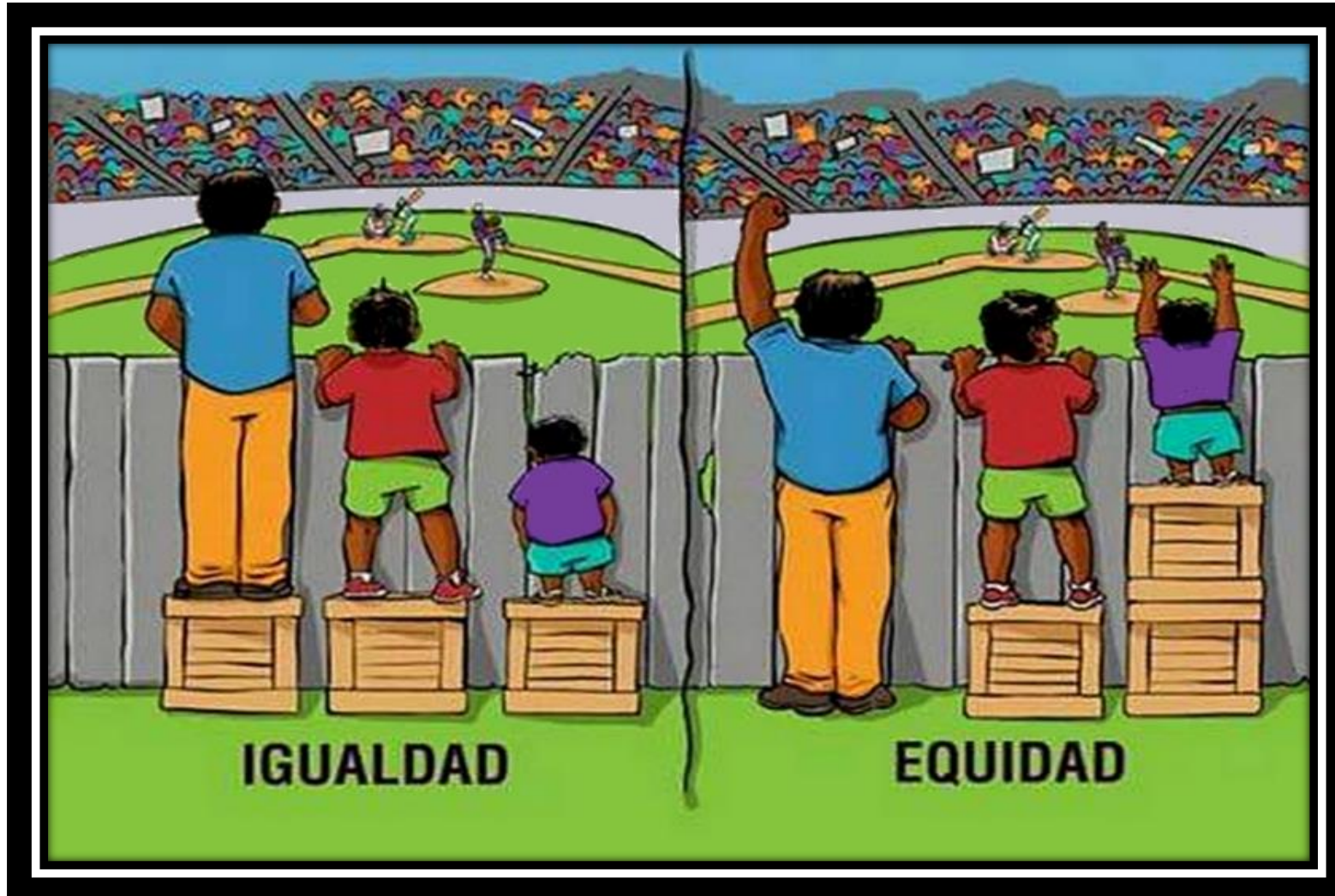
Beatriz Álvarez Ferrero; 2015; Guía de la AECID para la Transversalización del Enfoque de Género

Si se trabaja para luchar contra la pobreza y alcanzar un desarrollo humano sostenible no se puede olvidar que...

- Existe una situación de desigualdad social entre mujeres y hombres.
- Las estrategias de desarrollo no son neutras en relación con el género al tener consecuencias positivas y negativas diferenciadas para hombres y mujeres.
- Las acciones de desarrollo son más eficaces si tienen en cuenta las diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres.
- La igualdad entre mujeres y hombres está en la base de dicho desarrollo.



- Analizar los contextos y la realidad desde el género implica no considerar a todas las mujeres y hombres como iguales. (INTERSECCIONALIDAD).
- Trabajar con mujeres no significa que automáticamente se tienen en cuenta los aspectos relacionados con la desigualdad de género.





## Políticas para las mujeres y políticas con perspectiva de género

Ana Laura Rodríguez Gustá ; 2008; Las políticas sensibles al género: variedades conceptuales y desafíos de intervención

- Las mujeres enfrentan más dificultades que los hombres en el ámbito público y privado.



- A efectos de abordar estos problemas provenientes de una división sexual desigual del trabajo, que reserva el ámbito de lo público para los varones y la esfera doméstica para las mujeres, aparecen dos propuestas de intervención alternativas:

Las políticas para las mujeres y las políticas con perspectiva de género

Ambas líneas de intervención concuerdan en situar en la DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO LA FUENTE PRINCIPAL DE DESIGUALDAD ENTRE LOS SEXOS.



-Mientras las políticas para las mujeres mantienen las diferencias primarias buscando compensar a las mujeres por su eventual doble inserción en el ámbito público y privado.

-La perspectiva de género propone acciones para transformar dicha división del trabajo.

Ambas políticas mantienen concepciones muy distintas sobre las relaciones de género y el papel del Estado.





- La elaboración de políticas con perspectiva de género presupone el diseño y la puesta en marcha de acciones de largo plazo.



Esto implica que el Estado debería contar con funcionarios y funcionarias entrenados en las perspectivas de género y capaces de confeccionar indicadores para establecer cómo y dónde se requiere de la intervención estatal.



## TRANSVERSALIZACIÓN

ESTRATEGIA



PARA HACER DE LAS  
EXPERIENCIAS/  
NECESIDADES/INTERESES  
DE HOMBRES Y MUJERES



una DIMENSIÓN INTEGRAL en el diseño,  
implementación, monitoreo y evaluación de las  
políticas y los programas en TODAS LAS  
ESFERAS políticas, sociales y económicas.

**a fin de que hombres y mujeres se beneficien por igual y desaparezca la desigualdad**

la transversalización presupone, el reconocimiento de que las propias políticas públicas así como la estructura del Estado presentan sesgos de género.





- las construcciones culturales en torno a lo femenino y lo masculino están cristalizadas en las estructuras y las prácticas del propio Estado.



- el Estado construye estas desigualdades y, asimismo, refracta y reproduce desigualdades socialmente existentes, amplificándolas e imprimiéndoles nuevos significados (Connell, 1990).

Las relaciones entre varones y mujeres son asimétricas ya que se despliegan en el marco de reglas y procedimientos androcéntricos, donde los elementos simbólicos del mundo cultural femenino están subordinados y devaluados respecto de los masculinos (Acker, 1990).

el fin de las políticas de transversalización es:  
Transformar los estándares asociados con la masculinidad y la feminidad así como su desigual valoración cultural, de modo tal de cambiar las inercias de género sedimentadas y perpetuadas mediante sus regulaciones e intervenciones (Rees, 2005).



**IPAP**  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL CHACO

# Comparación y valoración de las políticas con sensibilidad de género

Ana Laura Rodríguez Gustá ; 2008; Las políticas sensibles al género: variedades conceptuales y desafíos de intervención



Ejes principales	Políticas de acción afirmativa	Políticas para la mujer	Políticas con perspectiva de género	Políticas de transversalización de género
Aspectos definatorios	Promueven la inclusión femenina en ámbitos decisorios del Estado	Las mujeres tienen necesidades propias en el marco de una división sexual del trabajo desigual que deben ser atendidas	Las relaciones de género entre varones y mujeres están basadas en asimetrías de poder por lo cual, para lograr una mayor equidad, es preciso transformar la división sexual de trabajo	Las políticas de género son sistémicas: deben estar presentes en el conjunto de la institucionalidad del Estado el género es un sistema de niveles múltiples que entra en intersección con raza y clase
Objetivo específico	Lograr aumentar el número de mujeres en las jerarquías	Lograr conciliar el trabajo y la familia, o el papel dual de las mujeres mediante políticas compensatorias	Empoderamiento de las mujeres y transformación de las relaciones de poder y autoridades en las familias, la escuela y el trabajo	Integrar la perspectiva de género en la totalidad de las políticas públicas



Ejes principales	Políticas de acción afirmativa	Políticas para la mujer	Políticas con perspectiva de género	Políticas de transversalización de género
Críticas	Reducción del género a la presencia numérica de mujeres. Remedio o tratamiento paliativo de las discriminaciones.	No cuestionan la asimetría de poder de la división sexual del trabajo. Reducen las necesidades de las mujeres a compensaciones. No integran a los varones.	Si bien parte del supuesto del género como categoría relacional, no ha fomentado las acciones relativas al empoderamiento.	Las cuestiones de género pueden perder especificidad al colocarse entre otros objetivos de políticas públicas. Al transversalizarse, puede ocurrir una pérdida de espacios institucionales propios.
Aportes	Cuestiona la composición de las jerarquías. Fomenta políticas explícitas de acceso.	Históricamente, representó un primer paso en identificar problemas relativos a la posición de desventaja de las mujeres	Coloca al poder en el centro de las acciones de las políticas públicas. Las necesidades de las mujeres aparecen inscriptas en el marco del ejercicio de derechos y de su participación social y política	El Estado es un actor clave en la construcción del sistema de desigualdad de género. No hay equidad si no hay una transformación de los términos culturales del Estado



Ejes principales	Políticas de acción afirmativa	Políticas para la mujer	Políticas con perspectiva de género	Políticas de transversalización de género
Efectos no esperados	Encapsulamiento de las necesidades y los derechos de las mujeres a sus números en la jerarquía del Estado.	Clara reproducción de la subordinación femenina. Reducción de las necesidades de las mujeres a las de sus hijos y familias.	En algunas prácticas, se reducen las complejas cuestiones de empoderamiento a asuntos actitudinales de psicología individual. Las políticas de género quedan aisladas de otras políticas públicas centrales del Estado.	Evaporación de la política. Uso ceremonial y tecnocrático que toma el lenguaje de equidad de género pero poco apunta a transformar la sustancia de las relaciones. Captura de los actores más dinámicos de los espacios deliberativos



**IPAP**  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL CHACO

Herramientas y recursos básicos  
para identificación y orientación  
ante casos de violencia de género



# Características del Agresor





- No es la situación económica, ni familiar, ni profesional la que hace de un hombre un agresor, **sino las ideas y los mensajes que desde niño ha recibido y que han ido gestando en él una idea de superioridad con respecto a las mujeres.**
- Que junto con inseguridades y frustraciones materializará, sus acciones a través de gritos, insultos y golpes, en el momento en que esa situación de poder que debe mantener, esté a punto de disolverse.





- Se muestran violentos y agresivos en el ambiente familiar, mientras que presentan una gran capacidad de seducción y persuasión en los demás ambientes públicos.
- Un factor de riesgo es que hayan sido testigos de violencia en su familia de origen.
- Reitera estas conductas con otras mujeres con la que mantiene relaciones de pareja.
- No asumen su violencia, ni la consideran un problema, tienden a justificarla y minimizarla.
- Suelen ser inseguros, celosos, dominantes y agresivos.



**IPAP**  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL CHACO

## Características de la Mujer Víctima





La mujer tampoco responde a un perfil de mujeres susceptible de recibir maltrato, ni son mujeres de estratos sociales bajos, ni son siempre mujeres dependientes económicamente de sus parejas, ni son mujeres de baja formación y escasa cualificación.

***Cualquier mujer puede ser víctima de un maltratador si la aborda en un momento emocional oportuno***



es difícil distinguir cuales de ellas son propias de la mujer (previas a la violencia sufrida) y cuales son consecuencia de la violencia.



## Algunas de las características adquiridas como consecuencia de ser víctima de violencias de género:

- Pérdida de la autoestima.
- Aceptación del machismo de su pareja y dependencia hacia él.
- Miedo, estrés, crisis de ansiedad, depresiones, trastornos del sueño, alimenticios e irritabilidad.
- Incomunicación y aislamiento.
- Indecisión e inseguridad.
- Culpabilización, vergüenza y temor.



**1** Puede empezar con burlas sobre lo que hablas y haces, hay gritos y amenazas bajo la excusa que haces las cosas mal.



ACUMULACIÓN  
DE TENSIÓN

NEGACIÓN

"LUNA DE  
MIEL"

EXPLOSIÓN  
VIOLENTA

**2** Sin importar si has echo cosas para evitar el enojo de la otra persona, llega el momento de la agresión.



**3** Después de la violencia el agresor pide perdón, promete que no va a volver a actuar así, entonces crees que la relación ha cambiado y vuelves a confiar.



# CICLO DE LA VIOLENCIA

- **Fase 1.** Acumulación de tensión: Esta fase se caracteriza por cambios imprevistos y repentinos en el estado de ánimo, enfados ante cualquier problema en la convivencia, reacciones agresivas ante cualquier frustración o incomodidad (la comida no está a su hora o a su gusto, ella no está cuando él la "necesita" para algo, los hijos e hijas hacen mucho ruido, El hombre está "muy sensible" (todo le molesta) y cada vez más tenso e irritado.



**Fase 2. Explosión de la Violencia:** Descarga de la tensión acumulada en la fase anterior, mediante un incidente agudo.

Esta descarga puede adoptar distintas formas y grados de intensidad. No se debe caer en el error de pensar solamente en la agresión como forma de explosión o descarga, pudiéndose dar muchas formas activas o pasivas para esta fase (gritar, ignorarla, golpear muebles, amenazarla con abandonarla, no hablarle, etc.)

La motivación del maltratador es castigar los comportamientos de la mujer que él considera inadecuados desde su planteamiento de poder y desigualdad; el incidente agudo de violencia se detiene cuando el maltratador piensa que ella "ha aprendido la lección".





**Fase 3. Luna de miel:** Es una fase de manipulación afectiva que se caracteriza por la disminución de la tensión. Puede adoptar distintas formas: el maltratador puede pedir perdón y prometer no volver a ser violento, reconocer su culpa y plantear cambios (incluso mediante tratamiento), resurgimiento de la relación. “Lo hago porque te amo”



Muchas mujeres **deciden no iniciar medidas legales** y es una decisión que **debe ser respetada**, a partir de ese momento se asumen otras consecuencias que muchas veces requieren un tiempo de preparación adecuada.



**IPAP**  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL CHACO





# **Ley Nro. 1917-J (antes ley 6770)**

Artículo 1º: Créase el **Programa de Atención, Asesoramiento, Contención y Acompañamiento contra las Violencias de Género** en el ámbito de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia u organismo que en el futuro lo reemplace, quien será el órgano técnico de aplicación de la presente ley.



## FUNCIONES: Art. 3

- ofrecer información de los derechos contenidos en normas vigentes concernientes a la problemática de la violencia contra la mujer...
- recibir el relato de los afectados/as que concurran...
- informar y orientar a las personas víctimas de violencia acerca de cuáles son los cursos de acción posibles en temas relacionados con trámites judiciales según el conflicto que manifiesten padecer...
- disponer la realización de los exámenes médicos, psicológicos, psiquiátricos y/o sociales que sean necesarios;



- facilitar el traslado de las personas víctimas de violencia desde y hacia el programa y los servicios de atención médica, asistenciales y a las dependencias policiales y judiciales de la provincia;
- brindar un trato respetuoso de las mujeres víctimas de violencia, evitando toda conducta, acto u omisión que produzca revictimización;
- realizar el seguimiento de los casos ingresados al programa, la elaboración de estadísticas y realización de informes de evaluación del funcionamiento del programa y del fenómeno de la violencia contra la mujer.